



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

197/07

04 JUN 2007

Salta,

Expediente N° 12.263/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Patricia Alejandra FUENTEALBA CASTRO L.U. N° 608.752 y María Soledad PICHARA L.U. N° 608.790, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CD- N° 210/02 y 236/02), solicitan aprobación del Tema de Tesina como así también de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesina sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución - CD- N° 354/04.

Que la Profesional propuesta como Directora de Tesina, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de Tesina.

Que la Comisión de Articulación de la Licenciatura en Fonoaudiología, aconseja aprobar el Tema de Tesina y la designación de la Directora propuesta.

POR ELLO;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

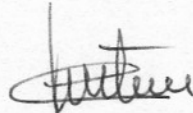
ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesina de las alumnas Patricia Alejandra FUENTEALBA CASTRO L.U. N° 608.752 y María Soledad PICHARA L.U. N° 608.790 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02) el siguiente " Desarrollo y aplicación de una guía de evaluación Fonoaudiológica para pacientes con tartamudez que concurren al Hospital Dr. Arturo Oñativia de la Ciudad de Salta, Capital ".

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesina a la Lic. Margarita Liliana HAUSBERGER, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.

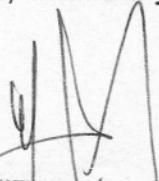
ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesina, las alumnas dispondrán de un plazo de seis meses para la presentación del Proyecto".

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesina, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud.




Mgs. NIEVE CHÁVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud